

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO

46

Artículo de oficio.

SUBDELEGACION GENERAL DE POLICIA DE LAS ISLAS BALEARES.

La ronda de policía del término de esta ciudad, en la mañana del día de ayer aprendió un huron que introducía Pedro José Cañellas, natural y vecino de Calviá, por la puerta de Sta. Catalina de esta ciudad: el huron, fue muerto inmediatamente y puesto de manifiesto al público en la plaza de Cort, con un rótulo del nombre del contraventor; el cual ha sido reducido á las Reales cárceles, penado con la multa de cien ducados, y privado de poder obtener jamas licencia para cazar: si manifiesta imposibilidad de satisfacer la multa impuesta, será trasladado al Correccional de esta plaza, para que en conmutacion de la pena pecuniaria, sufra un año de prision con destino á las obras públicas.

Y para que llegue á noticia de todos los vecinos y les sirva de escarmiento: mando que se inserte en este periódico. Palma 30 de julio de 1833.—Juan Antonio Monet.

FORMULARIO *que debe servir de gobierno á los Batles Reales de los pueblos de esta Isla, para remitirme la correspondencia oficial.*

Cuando sea el asunto de que se trate perteneciente al

ramo de Guerra, se pondrá el sobre en la forma siguiente:

R. S.

Al Escmo. Sr. Capitan general de estas Islas.

DEL

Baile Real del pueblo N.

Cuando sea perteneciente á la Real Audiencia.

R. S.

REAL AUDIENCIA.

Al Escmo. Sr. Presidente del referido Superior Tribunal.

DEL

Baile Real del pueblo N.

Cuando sea perteneciente á la policia.

R. S.

POLICIA.

Al Escmo. Sr. Subdelegado general de policia de estas Islas.

DEL

Baile Real del pueblo N.

Cuando sea perteneciente á la Inspeccion general de Voluntarios Realistas.

R. S.

VOLUNTARIOS REALISTAS.

Al Escmo. Sr. Inspector general de los cuerpos de Voluntarios Realistas de estas Islas.

DEL

Baile Real, Gefe, ó Comandante N.

Cuando sea perteneciente á Sanidad.

R. S.

SANIDAD.

Al Escmo. Sr. Presidente de la Junta Superior de Sanidad de la provincia.

DEL

Baile Real del pueblo N.

Cuando sea perteneciente á Caminos.

R. S.

CAMINOS.

Al Escmo. Sr. Presidente de la Real Junta de Caminos.

DEL

Baile Real del pueblo N.

Con lo que se evitará la confusion y el que se mezclen los negociados, por la mala direccion que se da á los oficios. Palma 30 de julio de 1833.—*Juan Antonio Monet.*

INDICE de las órdenes y circulares espedidas en todo este mes por las autoridades de la provincia de Mallorca, é insertas en el Boletin oficial de la misma.

	Número.	Página.
Censos: pago por la Junta de Universal Consignacion, de los vencidos en el segundo trimestre del año 1830.	17	69
Caminos: sobre recomposicion de los de la isla.	20	81
Caza: oficios comunicados á los Bailes encargados de Policia de los pueblos que se espresan, sobre cosas tocantes á ella.	22	89
Contribuciones Reales: verifiquen su entrega los pueblos que estan en descubierto.	26	109
Cuentas: presenten los pueblos que se espresan las de la administracion y recaudacion de los arbitrios de Voluntarios Realistas, correspondientes á este año.	27	113
Catastro: al del pueblo de Binisalem, trasládense los bienes de un sugeto que se espresa, continuados en el de esta ciudad.	27	114
Comision de liquidacion de atrasos de Real Hacienda: acudan á ella los sugetos que se mencionan	28	118

	Número.	Página.
<i>Caretas extranjeras</i> : estando prohibidas debe vigilarse su introduccion clandestina	32	137
<i>Catastro</i> : el encargado de él en Binisalem descargue 12 ft de la cuenta de los bienes que le pasó D. Antonio Gelabert de la Portella.	36	153
<i>Cólera morbo</i> : se previene la mayor vigilancia, aplicándose todo el rigor de las leyes sanitarias al que las infringiere, para evitar su introduccion.	37	157
— medidas de precaucion.	39	165
<i>Carros de rueda llena</i> : no podrán transitar por la plaza de Cort	45	191
<i>Cuarentenas</i> : reduccion de ellas.	40	169
<i>Dependientes de Rentas Reales</i> : debe concurrir uno á la visita de plática de los buques.	33	142
<i>Diezmos de exentos</i> : condiciones de subasta.	39	166
<i>Estanqueros forenses</i> : preséntense á los Administradores del partido, á fin de surtirse de tabacos.	29	125
<i>Fanal giratorio</i> : se establece uno en el puerto de Santander.	28	117
<i>Festejos públicos</i> : señalamiento de dia para celebrarlos en esta capital, solemnizando la Jura de S. A. como sucesora al Trono español en falta de varon.	30	129
<i>Formulario</i> : para la correspondencia de los Bailes con el Escmo. Sr. Capitan general.	46	193
<i>Gastos</i> : preséntense los pueblos que se mencionan, á depositar el contingente de los ocasionados por la comision de Revision de agravios, en la quinta de 1831.	27	113
<i>Invitacion á los Ayuntamientos</i> : para que se suscriban al libro que se espresa.	43	181
<i>Individuos que han pasado á Palma á celebrar las funciones de la Jura</i> : se pide á los Ayuntamientos una noticia de su número, en la forma que se espresa	45	190
<i>Licencias para cazar</i> : sobre su espedicion.	33	141
<i>Multas</i> : imposicion de cien ducados de multa al sugeto que se menciona, por habersele encontrado un huron	46	193
— imposicion de una á un sugeto por habersele encontrado cazando en tiempo de veda.	45	189
— Otra por el mismo motivo	45	190
<i>Oficio del Ayuntamiento de Soller</i> : contestando á la órden del Escmo. Sr. Capitan general, sobre composicion de caminos.	34	145
<i>Otro del Escmo. Sr. Capitan general</i> : en contestacion al que precede	35	149
<i>Perros, escopetas y demas arreos de caza</i> : se recojan á los sugetos que se mencionan.	26	109
<i>Sal</i> : preséntense á los almacenes de esta Administracion de provincia comisionados de los Ayuntamientos que se espresan, á recibir la que les falta para cumplimiento del cupo de este año	26	110

PALMA: Imprenta de GUASP, calle de Morey.